

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52122** MURCIA

EDICTO

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 266/2017 y NIG 30030 47 1 2017 0000547, se ha dictado en fecha 25 de julio de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Coysa-Viguer, S.L., con CIF B-73243958, cuyo domicilio social lo tiene en Vereda de la Barca, nº 60, 30.162, Santa Cruz, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Ruiz, Casero y Navarro, Profesionales Concursales, S.L.P. designando como domicilio postal para la remisión de créditos el sito en Ronda de Garay, nº 39, 4º-F, 39003, Murcia, teléfono y fax 953 24 05 15 y cuenta de correo electrónico [concursosacreedores@caseroasesores.com](mailto:concursosacreedores@caseroasesores.com) designando para el desempeño del cargo al Letrado y Economista D. Francisco Javier Casero Carrillo.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>

En Murcia, 8 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064725-1